

CONCON, 04 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1926 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 y 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Informe N° 018/2018 de la Dirección del DAEM que contiene el análisis del tiempo servido como docente de Doña Stephanie Rubilar Poblete.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Decreto Alcaldicio N°1598/2016, N°1430/2017 y 551/2018 todos de nombramiento de la Srta. Stephanie Rubilar Poblete docente de la Escuela Irma Salas Silva..
- La nueva documentación presentada por la interesada como es el **Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales** que acredita servicios prestados como docente en el DAEM de Concón por el período Marzo 2016 a Julio 2018 .
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403 /2018 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de un nuevo **Bienio** para el pago de la Asignación de Experiencia a la docente Stephanie Rubilar Poblete, RUN [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas de Concón.
- AUMÉNTESE** la Asignación de Experiencia en un 3,33% a la docente Stephanie Rubilar Poblete, correspondiente al segundo bienio

Porcentaje de Asignación de Experiencia Por 1 bienio Actual al 1º marzo 2018	Aumento de 1 Bienios	Nueva Asignación de Experiencia por 2 bienios a contar de la fecha que se indica
3.38% de su Remuneración Básica	3,33% (\$16.679)	6,71% Agosto de 2018

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02- 001-002-001 Asignación de Experiencia del Art. 48 de la Ley N°19.070 del Personal a Contrata del Presupuesto año 2018 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA I. JANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/RUD/EAO//mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado